



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

11147 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 8/2017 del Ayuntamiento de Algaida*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2017, la propuesta de modificación de crédito número 8/2017, por crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, en los que los interesados podrán examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Algaida, a 6 de octubre de 2017

La Alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

